



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONVALIDAR - ALUMNOS - MAESTRÍA EN SALUD MENTAL

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Bernardo J. Gandini, Secretario de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, en la que solicita la convalidación de las actuaciones de los alumnos que realizaron su defensa de tesis en la Maestría en Salud Mental, durante el año 2019;

CONSIDERANDO:

Que la documentación con la que se cuenta son las actas emitidas por el sistema MORFEO de la Secretaría de Graduados;

Que el Acta es confeccionada en el momento de la defensa de Tesis;

Que resulta necesario avanzar en la implementación efectiva en el ámbito de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud del sistema informático oficial que registra la actividad académica SIU GUARANI, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/04.

El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por Ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad. Referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º CONVALIDAR las Actas de Exámenes de la Carrera de Maestría en Salud Mental (COD 380), según constan de 06 fojas y forman parte integrante de la presente Resolución, según se menciona a continuación:

Materia: Primer Ciclo

Libro 02019 Acta 38001

Materia: Segundo Ciclo

Libro 02019 Acta 38002

Materia: Tesis

Libro 02019 Acta 38000

Artículo 2º Registrar y Archivar.

Maestrías:ea